NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 17 de diciembre de 2018, se distribuye a petición de la delegación de los Estados Unidos de América.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

TÍTULO: Norma de seguridad para encendedores; valor en aduana ajustado para encendedores

ORGANISMO: Comisión de Seguridad de los Productos de Consumo

MEDIDA: norma definitiva

RESUMEN: La Norma de seguridad de la Comisión para encendedores desechables y de fantasía incluye determinados requisitos de seguridad para niños. En la Norma, los "encendedores desechables" se definen, en parte, como encendedores recargables que utilizan butano o combustibles similares y que tienen un valor en aduana o un precio en fábrica inferior a un valor umbral, establecido inicialmente en 2,00 dólares EE.UU. en 1993. La Norma establece que este valor inicial de 2,00 dólares EE.UU. se debe ajustar cada 5 años para tener en cuenta la inflación. El documento notificado revisa la Norma para encendedores a fin de ajustar el valor de importación en 2,75 dólares EE.UU.

La Norma notificada entró en vigor el 3 de diciembre de 2018.

<https://members.wto.org/crnattachments/2018/TBT/USA/18_6455_00_e.pdf>

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**